



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

para maquinaria, generadores, flota de vehículos, entre otros, pertenecientes al Municipio de Zapallar, ID N°5325-78-LE19 de conformidad al artículo 24 N°2 de las Bases, por no registrarse el ingreso de ofertas.

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

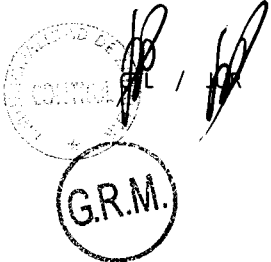


PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal





I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3072.-
ZAPALLAR, 25 JUN 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629, de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de 31 de diciembre de 2018 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde"; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir insumos y combustible para maquinaria, generadores, flota de vehículos, entre otros, pertenecientes al Municipio.
- 2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2721/2019, de fecha 04 de junio de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 07 de junio de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-78-LE19.
- 4° Que, con fecha 17 de junio de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sin registrarse el ingreso de ofertas.
- 5° Que, de conformidad a lo anterior, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de junio de 2019, la Comisión Evaluadora prevista en las bases de licitación recomendó al Alcalde declarar la deserción de la presente licitación de conformidad a lo establecido en el artículo 24 N°2 de las Bases, por no presentarse ofertas.
- 6° Que, en atención a que no existen ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24 N°2 de las Bases.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la adquisición de insumos y combustible